

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS PROCESO DE SERUMS 2024-II

(Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP, aprobada con Resolución Ministerial 1159/2017/MINSA, Resolución Ministerial N° 121-2024/MINSA, Instructivo del Proceso SERUMS 2024-II, Ley N° 23330 y sus modificatorias)

Para los profesionales de salud que hayan concluido con el servicio rural y urbano marginal, en las modalidades de remunerada y equivalente para tramitar la resolución de término del SERUMS deberán en cumplimiento de la normatividad legal vigente cumplir con presentar una solicitud adjuntando los siguientes documentos:

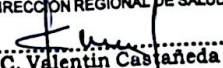
1. Solicitud (FUT) dirigida al director general de la Dirección Regional de Salud Pasco.
2. Subir al siguiente enlace del drive una carpeta con su nombres completo y su modalidad de SERUMS (remunerado o equivalente) https://drive.google.com/drive/folders/1BMtrT5N2875JdwAT67820fhvB-e4Un?usp=drive_link que incluya plan integral de salud local con sello de recepción de su jefe superior inmediato de la IPRES, informes mensuales de la ejecución del plan integral con sello de recepción de su jefe superior inmediato de la IPRESS y memorando de asignación de funciones, para su aprobación por la Coordinadora Regional de SERUMS.
3. Informe final en el aplicativo informático SERUMS DIGITAL para la aprobación de la Coordinadora Regional de SERUMS en el aplicativo e impreso con pantallazo como resumen general que incluya atendidas atenciones, capacitaciones, conclusiones y recomendaciones debidamente validada en todas las hojas con sello y firmado por el SERUMISTA, por el jefe de estadística Diresa pasco y por el jefe del Establecimiento, donde cumplió el servicio, en caso de contar con la jefatura de la IPRESS deberá ser firmada y sellada por su jefe superior inmediato sea distrital o de microrred. (Debe consignar en el informe como mínimo 10 conclusiones y 5 recomendaciones).

Aprobado por:
DIRESA PASCO
CR SERUMS PASCO

José Carlos Mariátegui N° 101 – Esquina con avenida los Próceres
Urb. San Juan – Distrito Yanacancha-cerro de Pasco-Pasco
Teléfono (063) 421512 anexo (115)

4. Certificado de Termino de SERUMS, expedida por el jefe de Establecimiento de salud donde se realizó el SERUMS, en caso de contar con la jefatura deberá solicitar la validación por su jefe inmediato superior.
5. Constancia de no Adeudar ningún bien, medicamentos, dinero, turnos y otros similares al establecimiento de salud donde realizo su servicio profesional, otorgada por el jefe del establecimiento de salud donde se realizó el SERUMS, en caso de contar con la jefatura deberá solicitar la validación por su jefe inmediato superior y responsable de patrimonio.
6. Acta de Entrega de Cargo e Inventario de lo asignado, debidamente registrado, validado firmado y sellado por el área correspondiente (patrimonio), o el que haga sus veces en el establecimiento de salud donde se realizó el SERUMS, en caso de contar con la jefatura deberá solicitar la validación por su jefe inmediato superior.
7. Todo lo requerido se debe, ingresar por mesa de partes de la DIRESA PASCO debidamente foliado en una mica en el orden que se solicita los requisitos.

Cerro de Pasco, agosto del 2025

 **GOBIERNO REGIONAL PASCO**
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Karinna C. Valentin Castañeda
C.E.P. 41620
COORDINADORA REGIONAL SERUMS
UNIDAD DE SELECCIÓN CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Aprobado por:
DIRESA PASCO
CR SERUMS PASCO

José Carlos Mariátegui N° 101 –Esquina con avenida los Próceres
Urb. San Juan – Distrito Yanacancha-Cerro de Pasco-Pasco
Teléfono 053-42-512 anexo (115)